CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR

VERIFICACION TECNICA OFERENTE 2 LUGAR
PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA CDB-CABP-0021-02-2019

OBJETO

REALIZAR LA FUMIGACIÓN GENERAL EN DIFERENTES ZONAS PARA EL CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES EN EL PREDIO LA VITRINA (CORREGIMIENTO DE GARZONES) Y EN EL PORVENIR (CORREGIMIENTO SANTA ISABEL) DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR SENA REGIONAL DE CORDOBA VIGENCIA 2020.

OFERENTE:

Realizado el RECHAZO de la oferta presentada por HIGIENE & SEGURIDAD S.A.S., NIT 900.849.346-2 Rep. Legal Diego Alejandro Niño Buitrago, Por valor de $ 22.863.600°° ubicada en primer lugar según precio más bajo, y ante el RECHAZO de la oferta del oferente ubicada en segundo lugar, TIARI LUCIA CAUSIL PEREZ Nit. No. 64703511-2, Por valor de $ 38.370.000, indicada en documento anexo; se procede a realizar la verificación de la propuesta presentada dentro del plazo establecido en el cronograma por GRUPO MULTIFUNCIONAL DE LA COSTA SAS identificada con Nit 900.934.009-9. Rep. Legal ERNAN ANTONIO COGOLLO PERALTA, identificado con cédula de ciudadanía No.78.699.469, Por valor de $ 39.183.984.

Condiciones Técnicas Exigidas:

EXPERIENCIA: Acredita contratos (INPEC). **SI CUMPLE.** El Proponente aporta un contrato por parte de la entidad.

Revisión equipo de trabajo aportado:

CARGO	*EXPERIENCIA GENERAL*	*EXPERIENCIA ESPECIFICA*	*DISPONIB.*
DOS (2) OPERARIOS EN FUMIGACION Pacheco vega Luis Alfonso	BACHILLER	2 años de experiencia como operario en fumigación de productos químicos, certificada por empresa o patrono.	100 %

PERSONAL: Aporta personal. CUMPLE.

REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

INFORME DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL PROPONENTE: NO CUMPLE. El oferente aporta un manual, se exige un INFORME en el cual se evidencie el porcentaje de ejecución del programa, incluyendo el seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo en la vigencia, adicionalmente debe estar firmado por el especialista de SST de la empresa y debe aportar los requisitos académicos y la resolución por la cual se le otorga el titulo o licencia, que lo habilita para realizar este dictamen.

HOJAS DE SEGURIDAD DE LOS PLAGUICIDAS: **NO CUMPLE**. El oferente aporta fichas técnicas de los insumos químicos que emplearán en la ejecución del contrato, y lo que se solicita son las FDS que cumplan con el Sistema Globalmente Armonizado.

COPIA DE LA LICENCIA SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO: **NO CUMPLE.** El oferente aporta copia del acta de visita para expedir certificado sanitario, documento que no valida la expedición de la licencia sanitaria mediante resolución motivada, de acuerdo a lo que establece el decreto 1843 de 1991.

SOPORTES DE CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN EN LAS INSTALACIONES DEL SENA. **NO CUMPLE.** El oferente aporta soportes de capacitaciones con fecha de vigencias antiguas, y de acuerdo al decreto 1843 de 1991, CAPITULO XIV. DEL PERSONAL ARTICULO 171. Del cumplimiento de normas. Toda persona que se dedique al uso y manejo plaguicidas, deberá cumplir con las normas indicadas en el presente capítulo de acuerdo con el tipo de actividad que desempeñe. CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO ARTICULO 172. Del curso de capacitación. El personal que labore con plaguicida, deberá recibir cursos de capacitación y entrenamiento por cuenta de la persona natural o jurídica que los contrate. Las entidades enumeradas en el artículo 173 del presente decreto, deberán organizar, garantizar y certificar los respectivos cursos del personal que labore con plaguicidas en forma temporal o esporádica. Estos cursos de carácter teórico-práctico tendrán una intensidad mínima se sesenta (60) horas acumulables al año y un contenido acorde con el tipo de actividad a desarrolla…

COPIA DEL CONVENIO O CONTRATO CON UN GESTOR DE RESIDUOS AUTORIZADO PARA EL MANEJO DE PLAGUICIDAS.**NO CUMPLE**. El oferente aporta un contrato con un gestor de residuos peligrosos que no dispone y/o trata residuos de plaguicidas, sino otro tipo de residuos peligrosos, información que es visible en el listado de los gestores de RESPEL autorizados de acuerdo al listado expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

GRUPO MULTIFUNCIONAL DE LA COSTA SAS identificada con Nit 900.934.009-9. Rep. Legal ERNAN ANTONIO COGOLLO PERALTA, identificado con cédula de ciudadanía No.78.699.469, Por valor de $39.183.984. **NO CUMPLE** CON LAS EXIGENCIAS TÉCNICAS.

No obstante en atención, al presente informe de evaluación técnica, se deberá garantizar la posibilidad de ejercer su derecho a la contradicción para lo cual podrá subsanar y/o aclarar los defectos encontrados dentro del plazo de traslado de este nuevo informe. ESTO ES HASTA LAS DIEZ (10:00 A.M.) DE LA MAÑANA DEL 28 DE AGOSTO DE 2020. So pena de RECHAZO DE SU OFERTA.

Regional Córdoba

Atentamente,

MARIA DEL MAR PEREZ DIAZ
Ingeniera Sanitaria y Ambiental – Contratista - CABP
Responsable Verificación Condiciones Técnicas.